



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EQUIPOS DOCENTES PARA EL CURSO SELECTIVO DE LA 60ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL PUBLICADO EL 8 DE OCTUBRE DE 2021

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.f del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la Carrera Fiscal que organice el Centro.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Ampliar el plazo de entrega de solicitudes de la convocatoria de selección de equipos docentes para el curso selectivo de la 60ª promoción de la Carrera Fiscal publicada el 8 de octubre de 2021.

Segundo. Nuevo plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se amplía hasta el día **27 de octubre de 2021 a las 14.00h (hora peninsular)**.

		Código Seguro de verificación:	PF:WdSK-Xrif-43iJ-wt1n	Página	1/2
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	19/10/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:WdSK-Xrif-43iJ-wt1n					



Tercero. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF:WdSK-Xrif-43iJ-wt1n	Página	2/2
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	19/10/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:WdSK-Xrif-43iJ-wt1n					